

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0400

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **AMERICAN AIRLINES INC.**, de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 554 de 17 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril de 1990, confiere a la señora Eblyn Gioconda Velásquez Moreira, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo y al doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-264 de 22 de febrero de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

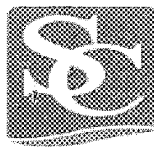
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **AMERICAN AIRLINES INC.**, de los Estados Unidos de América, a través de la Secretaria Corporativa, confiere a la señora Eblyn Gioconda Velásquez Moreira, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo y al doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización de 26 de enero de 2016, que se califica, y de la protocolización de 3 de octubre de 2013 que contiene el poder que fuera otorgado a la doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo y al doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poderes, contenidos en la protocolización efectuada el 26 de enero de 2016 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder conferido a la doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo y al doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, al margen de la inscripción de los poderes que se revocan de 12 de diciembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AMERICAN AIRLINES INC.**, de 18 de abril de 1990; y, d) Siente las razones respectivas.

1
2

1
2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
AMERICAN AIRLINES INC.

0400

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poderes, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 FEB 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MEH
Exp. 46605
Tram. 3193